



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	237384	10	Y
	21				
	22	FECHA DE PRESENTACION	20-7-78		

237384
MODELO DE UTILIDAD
Concedido el título de utilidad con los datos que figuran en el presente documento de descripción y en el contenido de la Memoria descriptiva.
JULIO 1979

90 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	92 FECHA	93 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		81 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16h
64 TITULO DE LA INVENCIÓN TERMINAL PARA CONDUCTOS FLEXIBLES DE USO MEDICO.		
71 SOLICITANTE (S) D. PEDRO MARIN PANALES.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Principe Juan Carlos, 1 TORRES DE COTILLAS (Murcia).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

JF/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un terminal para conductos flexibles de uso médico.

5 En líneas generales, el terminal queda constituido mediante un cuerpo tubular cilíndrico interiormente y que tiene tres zonas exteriores, una central cilíndrica y dos exteriores troncocónicas de diferente longitud.

10 La zona troncocónica de mayor longitud sirve para el acoplamiento del extremo final de un tubo flexible mientras que el extremo troncocónico menor sirve para su acoplamiento a un conducto secundario de una cruceta interpuesta en un conducto principal de suministro de líquido gota a gota a un enfermo. Otra de las características de la invención consiste en la disposición sobre el extremo troncocónico más corto de un capuchón obturador.

15 Otra de las características de la invención consiste en la disposición sobre la zona exterior cilíndrica de una tuerca roscada interiormente, que producirá el acoplamiento sobre el conducto secundario, al coincidir con una rosca exterior del cuerpo que conforma a este conducto secundario.

20 Para ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral con una sección a un cuarto de un cuerpo tubular principal con la tuerca de conexión dispuesta en su zona central.

30 La figura 2ª corresponde a una vista en alzado lateral con una sección a un cuarto del capuchón obturador

1 del extremo troncocónico más corto del cuerpo principal.

Por último la figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva del conjunto formado por el cuerpo principal, la tuerca de conexión y el capuchón obturador.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el terminal se encuentra constituido mediante un cuerpo tubular 1 cilíndrico interiormente y que dispone de tres zonas exteriores. Una zona central 2 de configuración cilíndrica y dos zonas extremas 3 y 4 de conformación troncocónica y que son de diferente longitud.

10

Sobre la zona cilíndrica 2 se dispone una tuerca 5 constituida mediante un cuerpo tubular cilíndrico, con una rosca interior 6 y desprovista de una de sus bases, mientras que la otra presenta un orificio 7 para su inclusión en la citada zona central 2 del cuerpo tubular 1.

15

La tuerca 5 presenta como topos de su recorrido, el extremo del tubo flexible 8 conectado en la extremidad troncocónica 3 de mayor longitud y un saliente anular 9 dispuesto entre el cuerpo cilíndrico 2 y el extremo troncocónico 4 de menor longitud.

20

Sobre el extremo troncocónico de menor longitud 4, es susceptible de adaptarse una aguja u otro conducto, preferentemente el conducto secundario de una cruceta interpuesta en una conducción flexible de goteo. Para completar esta fijación, la rosca 6 de la tuerca se acoplará sobre la rosca exterior dispuesta en el cuerpo también tubular que conforma el conducto secundario de la cruceta.

25

Sobre este extremo troncocónico 4 de menor longitud también se puede disponer de un capuchón 10 troncocónico provisto de unos salientes anulares 11 internos para

30

1 facilitar el acoplamiento entre él y el extremo troncocónico 4.

5 Tanto la tuerca 5 como el capuchón 12 presentan en su superficie exterior una serie de salientes en el sentido de la generatriz, que facilitarán la manipulación de los mismos.

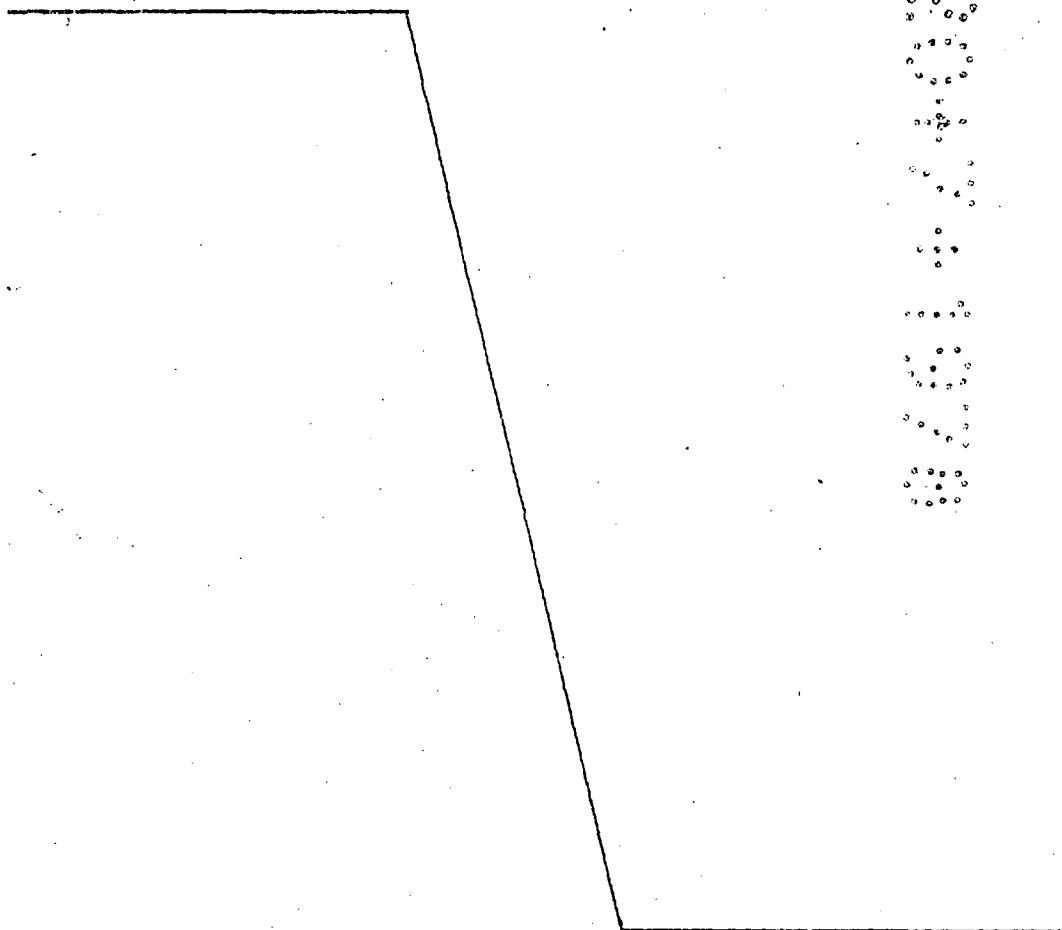
10 También en su acoplamiento sobre una aguja intravenosa, se puede disponer el acoplamiento de la tuerca 5 sobre la cabeza de la citada aguja, con lo cual obtendremos una fijación estable e idónea de la cita aguja intravenosa sobre el conducto flexible con la interposición del cuerpo tubular 1 que constituye el terminal objeto de la presente invención.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- TERMINAL PARA CONDUCTOS FLEXIBLES DE USO MEDICO, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante un cuerpo tubular cilíndrico interiormente y con tres zonas exteriores, una central también cilíndrica y dos extremas troncocónicas de diferente longitud, presentando sobre la zona cilíndrica una tuerca cilíndrica con rosca interna, que queda limitada en su recorrido por el tubo conectado en el extremo troncocónico mayor y por un ligero saliente anular dispuesto entre el cuerpo cilíndrico el extremo troncocónico menor sobre el que se adaptará una aguja u otro conducto, preferentemente el conducto secundario de una cruceta, que se conectarán y fijarán a través de la tuerca, pudiéndose disponer también sobre este extremo un capuchón de obturación.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: TERMINAL PARA CONDUCTOS FLEXIBLES DE USO MEDICO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

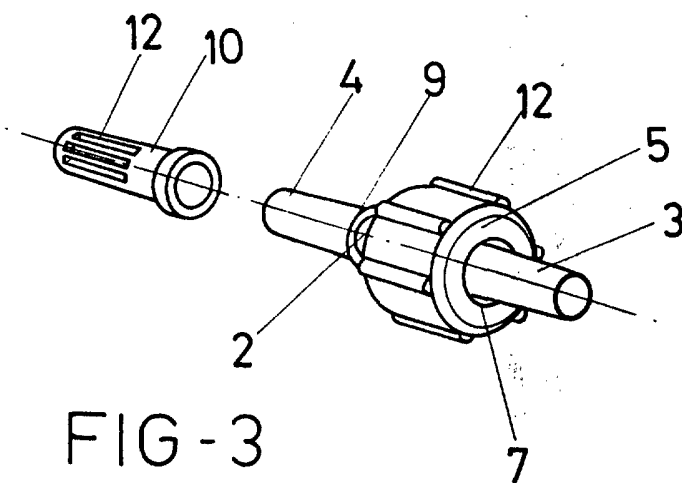
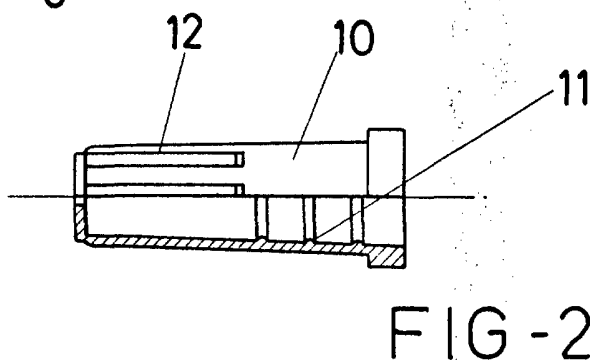
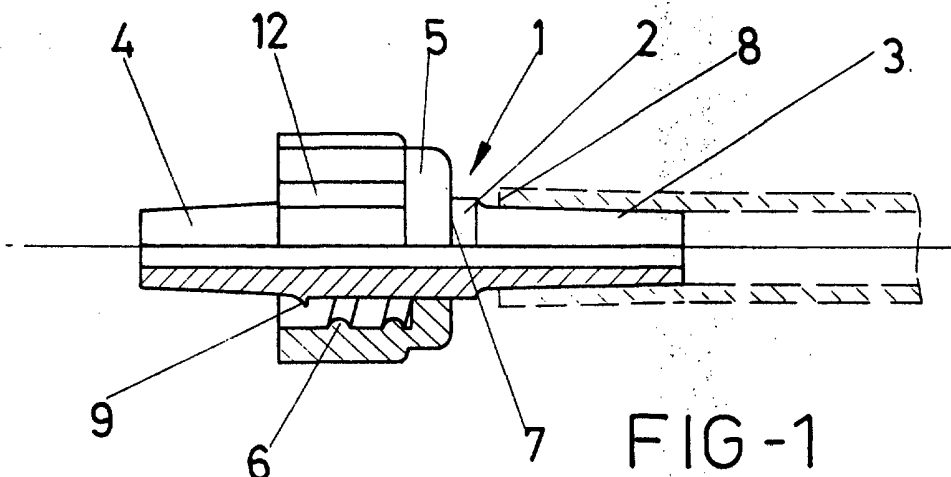
Madrid 20 de julio de 1978

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de julio de 1978
BERNARDO UNGRIA
P.P.